

**ACTA NÚMERO CINCO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día dos de febrero del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del quórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a informar lo siguiente: que el viernes, veintisiete de enero del presente año, se hizo presente a la empresa DELSUR S.A DE C.V., para coordinar obras sociales, manifestándole que van ha venir ha platicar, ya que desean intervenir en la iluminación del parque municipal Antonio José Cañas; el lunes treinta de enero del presente año, se mantuvo preparando documentación para presentarla a la Corte de Cuentas, ya que dicha documentación debe de presentarse foliada. el martes treinta y uno de enero del presente año, continuo con el apoyo a las familias damnificadas por el incendio, en este punto se presentó al Honorable Concejo Municipal, el perfil de las viviendas temporales que se les van ha construir a las tres familias damnificadas. También manifestó que sostuvo reunión con la comisión de los Juegos Olímpicos Centro Americanos y del Caribe, en el local de La Fundación Diego de Holguín; donde le manifestaron que a esa fecha faltan ciento treinta días para su inauguración; para lo cual se le informó que el Departamento de San Vicente, es uno de los cuatro departamentos, que serán parte de los veintiocho sitios deportivos, que servirán de escenarios, para las realizaciones de algunas competencias; por lo tanto, informarán las actividades que realizarán y el número de personas que necesitarán; de la misma

manera, informa que vendrán cuarenta y dos delegaciones, las cuales visitarán la Municipalidad de San Vicente. También informó que le envió una carta al Banco Hipotecario, para informarles que se iniciarían con los trabajos de demolición del ex Palacio Municipal. en otro punto manifestó el Señor Alcalde, que se hizo presente el día lunes treinta de enero del presente año, a las instalaciones de Pablito Tesak, para conocer los programas de Desarrollo Económico Social; donde los participantes le manifestaron que es urgente el arreglo de las calles; a lo cual les manifestó que en pocos días iniciarán los proyectos de reparación de Caminos Rurales. Así mismo informó, que en la Micro Región del Jiboa, se dejaron de percibir la cantidad de quince millones, en concepto de apoyos a las Asociaciones Municipales; esto debido a un error involuntario de parte de la Gerente de dicha Asociación. También manifestó que vendrá una jornada médica, para el Municipio de San Vicente; así mismo manifiesta que aun continua el problema en la comunidad Las Victorias por el litigio que se está llevando con la cooperativa, lo cual tratará de informarse en el ISTA; también manifestó que para el día viernes tres de enero del presente año, se estará realizando campaña de limpieza en Amapulapa y el lunes seis de febrero del presente año, se estará realizando campaña de limpieza en los botaderos a cielo abierto en el sector de la colonia los ángeles de esta ciudad. En este punto se deja constancia que en el Acuerdo número dieciséis de la presente Acta, relativo a la solicitud de pago de gastos funerarios del empleado Erick Geovany Pérez Ramos; el Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos, Señora Marta Licet Duran Lazo Tercera Regidora Propietaria y el Señor Luís Antonio Velasco Séptimo Regidor Propietario en funciones, coinciden en salvar su voto por razones humanitarias y para darle cumplimiento al Código de Familia y a la Ley de Crecer Juntos, por lo que el Señor Alcalde Municipal ha firmado todos los recibos de dicho pago. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, manifiesta que para salir de la mejor manera con este compromiso de los Juegos Centro Americanos y del Caribe, es necesario convocar a todas las Instituciones del Municipio, para coordinar de mejor manera las actividades que se nos encomienden. en otro punto menciona el tema de los paneles solares que han sido instalados en el parquecito infantil Indalecio Miranda y la reparación de los baños para que a ambas situaciones se les busque una solución. en otro punto solicita al Señor Alcalde el acuerdo para realizar la visita al Hospital Santa Gertrudis para averiguar la fecha en que fue trasladada la administración del cementerio a la Municipalidad de San Vicente; así también, informa que de la gasolinera se le ha manifestado el retiro de combustible en pichingas, situación que se aclaró, porque la Unidad de Medio Ambiente, así lo retira y lo utiliza para las bombas termo nebulizadoras. En otro punto expone el caso de la empleada, Licenciada Ana Julia Barahona de Pineda, de lo cual se tomó Acuerdo Municipal. En otro punto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, dentro de su informe, presentó al Honorable Concejo Municipal, el caso del pago de los gastos funerarios, a la familia del empleado \*\*\*\*\* , para lo cual solicitó, que en base al Artículo ochenta y seis del Código Municipal, el Concejo Municipal le autorizara cancelar dicho pago; por lo que sugirió, que se solicitara al Contador Municipal, una copia del expediente de pago, copia a la cual el Concejo Municipal tuvo acceso y posterior a la discusión del punto, se tomó el correspondiente Acuerdo Municipal,

número dieciséis de la presente Acta. También, la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, presentó dos casos relacionados a solicitudes de donación y permuta de bienes inmuebles el primero en la colonia Las Brisas del Jiboa y el segundo en La Colonia Brisas uno, a lo cual se emitieron los correspondientes acuerdos de denegatoria. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto de deja constancia que la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, salva su voto en el Acuerdo número once de la presente Acta, porque no se tiene contrato con la empresa PRNOBIS S.A. DE C.V.; así mismo el Concejo Municipal, en base al Artículo ochenta y seis del Código Municipal, Instruye a la Síndico Municipal para que acompañe con su firma y el Sello de Visto Bueno, el proceso de cancelación a la empresa PRNOBIS S.A. DE C.V. En este mismo tema don Efraín Alonso Cornejo Rivera, salva su voto en el Acuerdo número once de la presente Acta, porque había Acuerdo de botar la basura en otro lugar. En este punto se deja constancia que la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, salvan su voto, en el Acuerdo número uno de la presente Acta, por considerar que el monto de dicho trabajo es excesivo. En este punto se deja constancia, que durante el desarrollo de la agenda, se tocó el punto once donde la Licenciada Katy López, Referente Municipal de los programas CONVIVIR, presenta la nota remitida por la Gerencia de Desarrollo Social Solidaria, Ministerio de Desarrollo Local, en respuesta al acuerdo municipal emitido por este Honorable Concejo Municipal, número quince, acta número cincuenta y siete, por lo que, solicita con todo respeto, que se reconsidere la necesidad de continuar con los programas sociales CONVIVIR; en este punto el Concejo Municipal solicitó que se le presente el documento del convenio firmado entre el FISDL y esta Municipalidad, para constatar lo dicho en el Artículo seis de dicho convenio, para posteriormente tomar una decisión. En este punto se deja Constancia que durante el desarrollo de la agenda, se tocó el punto seis punto dos; donde la Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González, solicita al Honorable Concejo Municipal, se le notifique sobre la destitución del cargo como jefe de Recursos Humanos con un salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, lo cual según acuerdo de Concejo número cinco con fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, está establecido el nombramiento, además, respaldo por contrato de trabajo indefinido. En este punto el Honorable Concejo Municipal, no tomó ningún acuerdo como respuesta al petitorio, por considerar que es competencia del Señor Alcalde Municipal, la administración del personal que no está reservado al Concejo Municipal; por lo que se le Instruye, que le asigne un cargo en La Administración Municipal. En este punto el Concejal Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, salva su voto en el Acuerdo número diez de la modificación al Acuerdo número catorce, del Acta número cuarenta y ocho de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, por no tener suficiente información para presentar un criterio. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **CONSIDERANDO:**

I.- Que la administradora de la Carpeta Técnica del Proyecto: ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN; según Acuerdo número 20 del Acta número 43 de fecha 06 de octubre de 2022; ha manifestado a este Concejo Municipal, que ha dado por recibida la Carpeta Técnica de dicho Proyecto.

II.- Que la Carpeta Técnica, cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, solicitados en la oferta subida a la plataforma de COMPRASAL.

III.- que dicha Carpeta Técnica, ha sido revisada, por el Señor Humberto Rivas, Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, la cual cumple con las especificaciones Técnicas requeridas para el tipo de lampara ahorrativa solicitada por esta Municipalidad.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 82 bis, de la LACAP y Artículo 31 numeral 4 y 5 del Código Municipal,

**Acuerda:**

1.- **APROBAR:** la Carpeta Técnica del proyecto: “ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN”. hasta un monto de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 52,000.00), fondos provenientes del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián,

2.- **AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que aperture una Cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN**. Haciendo un abono inicial de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00)** de Fondos Propios cuenta N° \*\*\*\*\*, que serán útiles para la compra de chequera y como saldo inicial de dicha cuenta. 3.- Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue los fondos dichos en el numeral uno, a la cuenta \*\*\*\*\*, fondos provenientes del Crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma de la Tesorera Municipal Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

En el presente acuerdo salvan su voto el Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos porque necesita ver al detalle en dicha carpeta Técnica, los sectores que se verán beneficiados con dicho proyecto y la Señora Marta Licet Durán Lazo, porque no ha pasado la carpeta técnica por el Concejo. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** a solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número quinientos setenta y seis de \*\*\*\*\* , nació el 25 de abril de 1960. Partida de nacimiento número quinientos dos de \*\*\*\*\* , nació el 04 de abril de 1961. Partida de nacimiento número ocho cientos noventa y uno de \*\*\*\*\* , nació el 29 de octubre de 1939. Partida de nacimiento número mil ochenta y siete de \*\*\*\*\* , nació el 01 de octubre de 1948. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, Habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Gestión de Proyectos y Desarrollo Urbano, Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, nota de fecha 01 de febrero de 2023; donde informa que el proyecto: “Contrapartida para el proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal año 2022”, Ha tenido diversos contratiempos y percances: de entrega de materiales; por parte de USAID; por lo que se ha tenido un retraso, en cuanto a cumplir con el periodo de vigencia previsto para el Proyecto, para el 23 de diciembre de 2022; por lo que, solicita al honorable Concejo Municipal, Autorice ADENDA de tiempo, para poder entregar dicho proyecto, en la fecha de cierre definitiva, el día 31 de marzo de 2023. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, de conformidad al Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, ADENDA de tiempo, para el Proyecto: “Contrapartida para el proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal año 2022”, para la fecha de cierre definitiva, el día 31 de marzo de 2023. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Secretario Municipal, quien ha manifestado la deuda por dos meses del alquiler del inmueble, propiedad del Señor Luis Edmundo García, que sirve como placita para la venta de diversas mercaderías; meses que cubrirían desde el 17 de noviembre hasta el 17 de diciembre y del 17 de diciembre del 2022 hasta el 17 de enero del 2023. Arrendamiento del inmueble ubicado sobre la intersección de la Séptima Avenida Sur y Calle Álvaro Quiñones de Osorio. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro bajo la Matricula número \*\*\*\*\* , a favor del señor \*\*\*\*\*; el canon de

arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos noventa y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde funciona actualmente la Placita del Mercado; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$3,390.00**) IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar los meses que cubrirían desde el 17 de noviembre hasta el 17 de diciembre y del 17 de diciembre del 2022 hasta el 17 de enero del 2023.; pago por el arrendamiento del inmueble donde funciona la Placita del Mercado. El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Secretario Municipal, quien ha manifestado la deuda por tres meses del alquiler del inmueble, propiedad del Señor \*\*\*\*\*; donde informa al Honorable Concejo Municipal, la falta de cancelación de los meses de noviembre y diciembre del año 2022 y del mes de enero de 2023; pago por el arrendamiento del inmueble ubicado sobre la Calle Álvaro Quiñones de Osorio entre 1ª y 3ª Avenida Sur de esta Ciudad. Dicho inmueble está inscrito a favor del señor \*\*\*\*\*; el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE CINCO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$5,085.00**) IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar los meses de noviembre y diciembre del año 2022 y del mes de enero de 2023; pago por el arrendamiento del inmueble donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos. El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando: que el Señor Alcalde Municipal, ha realizado gestiones de Cooperación con El Ministerio de Agricultura y Ganadería, obteniendo una respuesta favorable; este Concejo Municipal **ACUERDA:** De Conformidad al Art. 11

del Código Municipal; autorizar al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de Cooperación entre El Ministerio de Agricultura y Ganadería y esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Administrador de Carpeta, Señor René Antonio Cerritos Arévalo, quien presenta nota enviada por el Señor \*\*\*\*\* de fecha 02 de febrero de 2023; donde informa al Honorable Concejo Municipal, del retraso de la entrega de la ropa solicitada por la Municipalidad; dicho retraso se debe a un problema de salud; por lo que el Administrador de Carpeta, Solicita al Honorable Concejo Municipal que Autorice, SEGUNDA ADENDA de tiempo para el cierre de la Carpeta Técnica: DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y EL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022” el periodo de tiempo solicitado estará comprendido desde el 31 de enero del 2023 hasta el 8 de febrero de 2023; esto con el fin de culminar los procesos de compras que se están llevando a cabo por medio de la UACI. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Aprobar SEGUNDA ADENDA**, de tiempo; para que se pueda culminar el proceso de compra que se están llevando a cabo por medio de la UACI. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, por ser parte del proceso. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Administrador de Carpeta del Proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, de esta Municipalidad; nota de fecha 26 de enero de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal; para que Autorice la contratación de los locales, donde funcionan los diferentes centros de alcances; esto como una contrapartida de la carta de entendimiento entre ACNUR y esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** Contratar el arrendamiento de inmuebles consistente en el marco de la **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2023**, de conformidad al detalle siguiente:

<i>Achichilco</i>			
<b>PROPIETARIO</b>	*****		
<b>PLAZO</b>	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	<b>TOTAL, PLAZO</b>	12 meses
<b>PAGO MENSUAL</b>	\$84.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****

<u>Jiboa</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	TOTAL, PLAZO	12 meses
PAGO MENSUAL	\$136.11 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****
<u>San Luis</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2023	TOTAL, PLAZO	11 meses
PAGO MENSUAL	\$175.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****
<u>Brisas del Jiboa</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	TOTAL, PLAZO	12 meses
PAGO MENSUAL	\$110.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****
<u>La Galera</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2023	TOTAL, PLAZO	11 meses
PAGO MENSUAL	\$125.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5%, según Decreto Legislativo N° 204 del 09 de noviembre 2021, dichos Contratos. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Medio Ambiente, Señor Héctor Antonio Amaya, nota de fecha 23 de enero de 2023; donde solicita se gestione ante la UACI, la compra de 3 galones de herbicida; lo cual servirá para aplicarlos a la maleza del cementerio Municipal; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4, del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que inicie el proceso de compra de 3 galones de herbicida; lo cual servirá para aplicarlos a la maleza del cementerio Municipal; dicha compra se cancelara de los Fondos Propios. CERTIFIQUESE.



**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Contador Municipal Licenciado Marco Antonio Flores Coreas; nota de fecha 18 de enero de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal; la modificación del Acuerdo número 14 del Acta número 48 de fecha 03 de noviembre de 2022; esto debido a que el cuadro de ajustes de Activo Fijo, correspondiente al ejercicio 2021, tenía error en el cual se había reflejado un monto de \$ 2,940.00 en concepto de Equipo de Radio, Televisión y Sonido, los cuales no pertenecen a los Bienes Institucionales sino a Bienes de Proyectos. POR LO TANTO, ESTA CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO POR DICHO PROFESIONAL, **Acuerda: 1.-) Modificar**, Acuerdo número 14 del Acta número 48 de fecha 03 de noviembre de 2022; lo cual sería de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE

ACTIVO FIJO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2021

CONCEPTO	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2020	(+) INGRESO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL	(+) INGRESO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL POR LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS	(+) INGRESO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL POR DONACION	(-) BIENES DESCARGADOS DURANTE EL AÑO 2021	SALDO DE ACTIVO FIJO A NIVEL INSTITUCIONAL AL 31/12/2021
<b>Equipos de Tracción, Transporte y Elevación</b>	\$ 732,839.35	\$ 3,678.15	\$ -	\$ -	\$ 35,400.00	\$ 701,117.50
Vehiculos de Transporte	\$ 732,839.35	\$ 3,678.15			\$ 35,400.00	\$ 701,117.50
<b>Mobiliarios</b>	\$ 11,947.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,947.00
Mobiliarios	\$ 11,947.00					\$ 11,947.00
<b>Maquinaria y Equipo</b>	\$ 336,783.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 336,783.99
Maquinaria y Equipo	\$ 336,783.99					\$ 336,783.99
<b>Equipo Informatico</b>	\$ 105,676.76	\$ 12,366.90	\$ -	\$ 3,305.99	\$ 3,729.32	\$ 117,620.33
Equipo Informatico	\$ 105,676.76	\$ 12,366.90		\$ 3,305.99	\$ 3,729.32	\$ 117,620.33
<b>Bienes Muebles Diversos</b>	\$ 113,979.32	\$ 4,960.00	\$ -	\$ 5,647.32	\$ 13,150.00	\$ 111,436.64
Aparato Electrónico	\$ 12,640.10					\$ 12,640.10
Equipo Visual y Fotográfico	\$ 16,019.55			\$ 2,707.32	\$ 10,200.00	\$ 8,526.87
Equipo de Producción e Imprenta	\$ 9,800.00					\$ 9,800.00

Equipo Telefónico	\$ 6,418.79					\$ 6,418.79
Equipo de Radio, Televisión y Sonido	\$ 6,500.00			\$ 2,940.00	\$ 1,000.00	\$ 8,440.00
Equipo Refrigerante	\$ 39,706.63				\$ 1,950.00	\$ 37,756.63
Parque y Plaza	\$ 5,780.00					\$ 5,780.00
Musicales	\$ 9,925.25					\$ 9,925.25
Herramientas	\$ 7,189.00	\$ 4,960.00				\$ 12,149.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,301,226.42</b>	<b>\$ 21,005.05</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8,953.31</b>	<b>\$ 52,279.32</b>	<b>\$ 1,278,905.46</b>

Dicho ajuste es en concepto de los Activos para el año 2021. Queda sin efecto el Acuerdo número 14 del Acta número cuarenta y ocho de fecha tres de noviembre de 2022. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el envío de la factura número 348 de la empresa PRNOBIS S.A. DE C.V.; esto debido a un error involuntario de enviar veintidós punto veintitrés toneladas de desechos sólidos a la planta de transferencia de la Leona, hecho ocurrido el día dos de enero del presente año; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos del proyecto: SEGUNDA ETAPA DEL PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022 y cancele a la empresa PRNOBIS S.A. DE C.V. la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 995.02), pago por el tratamiento de veintidós punto veintitrés toneladas de desechos sólidos. El cheque deberá emitirse a nombre de PRNOBIS S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura **N° 00348**; de fecha 16 de enero de 2023, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo, nota de 25 de enero de 2023; donde pide al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de repuestos para la reparación del camión cisterna placas N-11373; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que inicie el proceso de compra de los siguientes repuestos:

LA COMPRA DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN CISTERNA PLACAS N-11373;		
#	CANTIDAD	CONCEPTO
1	2	Valeros N° HR33208J
2	1	Par de fricciones delanteras

3	2	Retenedores de llantas del eje delantero
4	2	Seguros para las tuercas de seguro de llanta
5	2	Pares de estribos; 1 de 91/2 pulgadas y 1 de 10 ½ x11/16x2 13/16 de ancho.
6	1	Kit de bujes para muñón
7	1	Envío al torno para la instalación de bujes
8	1	Kit de pines de la barra estabilizadora

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, nota de fecha 07 de diciembre de 2022, de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de compra de materiales para la construcción de bóveda sobre quebrada a un costado del estacionamiento de maxi despensa, en el municipio de San Vicente. **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR**. la compra de materiales para la construcción de bóveda sobre quebrada a un costado del estacionamiento de maxi despensa, en el municipio de San Vicente; dicha compra se cancelará de los fondos del Proyecto: "bóveda sobre quebrada a un costado del estacionamiento de maxi despensa, municipio de San Vicente 2022". **2) ADJUDICAR:** a las empresas: MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V. y JORI S.A. DE C.V., la compra de materiales para la construcción de bóveda sobre quebrada a un costado del estacionamiento de maxi despensa, en el municipio de San Vicente y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXI DESPENSA, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.					
#	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EMPRESA
1	Polines de 4" chapa 14 negro	8 piezas	\$ 37.95	\$ 303.60	MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V.
2	Tubo de 48" PVC RIBLOC marca DURMAN	50 metros lineales	\$ 289.99	\$ 14,499.50	
3	Laminas lisas galv. 26 3x1 MM	2 pliegos	\$ 10.54	\$ 21.08	
4	Metros cúbicos de tierra blanca	60 metros cúbicos	\$ 12.12	\$ 727.20	
5	Graba triturada #1	3 metros cúbicos	\$ 68.07	\$ 204.21	
6	Metros cúbicos de arena de río	24 metros cúbicos	\$ 26.51	\$ 636.24	

7	Tabla de pino de 4 varas	3 piezas	\$ 13.01	\$ 39.03		
8	Cañuelas de 2x1 chapa 16 negro	3 piezas	\$ 22.35	\$ 67.05		
9	Alambre de amarre	20 libras	\$ 0.90	\$ 18.00		
10	Clavos de 2/12 con cabeza	15 libras	\$ 0.93	\$ 13.95		
11	Hilo nylon 36 fisch blanco	6 rollos	\$ 1.18	\$ 7.08		
12	Carretillas construcción 25057 PRETUL	4 unidades	\$ 46.08	\$ 184.32		
13	Cubetas plásticas vacías 5 galones	10 unidades	\$ 3.00	\$ 30.00		
14	Guantes de cuero TRUPER 14245	12 pares	\$ 3.43	\$ 41.16		
15	Botas de hule talla 40 TRUPER 17924	6 pares	\$ 6.75	\$ 40.50		
16	Cemento de albañilería	300 bolsas	\$ 10.32	\$ 3,096.00		
17	Cemento fuerte	500 bolsas	\$ 11.93	\$ 5,965.00		
TOTAL				<b>\$25,893.92</b>		
#	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		EMPRESA
1	Ladrillo de obra	3,500 unidades	\$ 0.45	\$ 1,575.00		JORI S.A. DE C.V.
2	Tubos PVC de 6" de 6 metros	4 unidades	\$ 38.00	\$ 152.00		
3	Metros de piedra de hombro	60 metros	\$ 32.00	\$ 1.920.00		
TOTAL				<b>\$ 3,647.00</b>		

**3) AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos del proyecto: "bóveda sobre quebrada a un costado del estacionamiento de maxi despensa, municipio de San Vicente 2022" y cancele los montos antes mencionados a las empresas adjudicadas.4.-) de la misma manera; se Instruye a la UACI; para que comunique a las empresas, MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V. y JORI S.A. DE C.V., las adjudicaciones a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V. y JORI S.A. DE C.V. Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen los documentos contractuales correspondientes. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de San Vicente; CONSIDERANDO:

- I. Que la implementación, de un nuevo sistema de recolección de los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente, ha tenido un ahorro reflejado en las cuentas de las arcas municipales.

- II. Que las acciones de contingencia, ante la problemática de las huelgas, dentro de la Municipalidad; donde se detenían todas las labores de recolección de los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente, se ha superado con la contratación de camiones recolectores de una empresa privada.
- III. Que en el análisis financiero, se refleja una tendencia al ahorro e indica que debe seguirse aplicando políticas de ahorro implementadas hasta este momento, por la Municipalidad.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 3 numeral 3; Artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** **Autorizar,** a la UACI, para que inicie el proceso de contratación por libre gestión de:

#	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Contratación de una empresa de transporte para la recolección de los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente,	
2	dicha propuesta de oferta debe de cubrir las distintas rutas de recolección incluida la ruta de recolección nocturna,	
3	Durante el periodo de <b>los siete días de la semana</b> , durante <b>doce meses</b> a partir del día 22 de marzo de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024;	
4	dentro de los términos de referencia debe de quedar establecido que la municipalidad, aportará solamente el personal de tripulantes, supervisores y la dirección dada por la jefatura de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final,	
5	las empresas deberán ofertar la flotilla de camiones compactadores y no compactadores, que serán útiles, para el transporte, en el momento de la recolección y el traslado a la planta de transferencia, ubicada en el	Especificar la marca del automotor, la capacidad en toneladas, si es compactador o no

	Kilómetro 69 de la carretera hacia Zacatecoluca (puente negro)	Si no es compactador especificar, si la cama es fija o de volteo
6	las empresas deberán ofertar la flotilla de transporte en góndolas partiendo de la planta de transferencia ubicada en el Kilómetro 69 de la carretera hacia Zacatecoluca (puente negro), hacia la planta de tratamiento final ubicada en Usulután.	En este punto deben las empresas, manifestar el rol que tendrán las góndolas; para no dejar la planta de transferencia sin góndola, durante las jornadas laborales. evitando así que depositen los Desechos Sólidos en el piso de dicha planta.
7	dentro de los términos de referencia debe de quedar establecido el monto por el alquiler de la planta de transferencia municipal	
8	todas estas unidades de transporte deben de ser ofertadas con la asignación de sus respectivos motoristas;	

Dicha contratación se cancelará de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433. De la misma manera se le Instruye a la UACI, para que presente a la Comisión de Compras y al Concejo Municipal mismo, las ofertas recibidas en el presente proceso de contratación. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Señor Mario Alexander Ascencio Rivera y Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, quienes coinciden en que se debería de optar porque la Municipalidad tenga camiones propios. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal para que erogare de fondos propios la cantidad de CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,33), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Licenciada Ana Julia Barahona de Pineda; esto debido a que le fueron descontados dos días laborales, los cuales utilizó para atender asuntos administrativos, en Órgano Auxiliar del Ramo de Justicia. El

cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la declaración jurada de la Señora \*\*\*\*\* y habiendo conocido su relación con el Señor \*\*\*\*\* , recién fallecido; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Se Aplique**, el curso legal correspondiente en el caso del Señor \*\*\*\*\* . En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, por haberse abstenido de participar en el proceso administrativo laboral del Señor \*\*\*\*\* desde un inicio. CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta que a la municipalidad no le pertenece el área social, de la colonia Brisas del Jiboa; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Dejar sin efecto**, el Acuerdo número 10 del Acta número 50 de fecha 17 de noviembre de 2022; esto debido a que el área social, de la colonia Brisas del Jiboa, no ha sido entregada a la Municipalidad. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta que los miembros de la ADESCO de la colonia Brisas Uno, no están de acuerdo con la permuta del terreno que les está proporcionando el Señor Pablo Rodríguez; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Dejar sin efecto**, el Acuerdo número 29 del Acta número 24 de fecha 02 de junio de 2022; esto debido a que los miembros de la ADESCO de la colonia Brisas Uno, no están de acuerdo con la permuta del terreno que les está proporcionando el Señor \*\*\*\*\* . CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que el edificio anexo, propiedad del Señor \*\*\*\*\* , aún se encuentra en uso, por parte de esta Municipalidad.

- II. Que el tiempo ha transcurrido y por razones logísticas y por haber resguardado a dos familias vicentinas que están en calidad de damnificados, por los incendios de sus viviendas; situación que ha tenido el aval de las Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Municipal.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 1 de la Constitución de la República, **ACUERDA: Prorrogar**, para los meses de enero y febrero del año 2023, el Contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad del Señor \*\*\*\*\*; ubicado sobre la Tercera Avenida Norte, Casa número 26, Barrio El calvario, de esta Ciudad; con un canon mensual de MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,112.00) dichos fondos según contrato, deben de cancelarse de la carpeta técnica “Prevención del Crimen y la Violencia del Municipio de San Vicente año dos mil veintidós”; debido a que la vigencia del proyecto es hasta diciembre 2022; POR LO TANTO: **Se Autoriza**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad antes dicha y los cancele al Señor \*\*\*\*\*. Los cheques deberán emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que las emergencias en el Municipio de San Vicente, son frecuentes durante cualquier época del año, sea por incendios, inundaciones, deslaves, terremotos, sequías y enfermedades epidémicas;
- II. Que en la Constitución de la República, se reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado de El Salvador.
- III. Por lo que, es necesario reservar un fondo que esté destinado, para afrontar cualquier emergencia, que pudiese ocurrir durante el presente año.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 y 2 de La Constitución de La República, **Acuerda: Autorizar**, al encargado del Presupuesto, Licenciado Gerardo Antonio Valencia García, para que reserve de los Fondos Propios, la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 10,000.00), los cuales quedarán a disposición del Concejo Municipal, para que en su momento, puedan ser Autorizados, para que sean utilizados, para atender cualquier emergencia que ocurra, dentro del Municipio de San Vicente. CERTIFIQUESE y COMUNÍQUESE.



**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la ADESCO de la colonia Primavera, Cantón Dos Quebradas; nota de fecha 06 de enero de 2023, donde solicitan al Honorable Concejo Municipal, Autoricen el apoyo consistente en alambre para poder instalar seis (6) lámparas, las cuales han sido donadas a nuestra comunidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que inicie el proceso de compra de los siguientes materiales eléctricos:

COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA INSTALAR SEIS (6) LÁMPARAS EN LA COLONIA PRIMAVERA, CANTÓN DOS QUEBRADAS.		
#	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Cable WP-N-2	700 metros
2	Preformadas para cable WP-N-2	24 unidades
3	Cledi con abrazadera para poste centrifugado de 57 pies	24 unidades
4	Cinta aislante 33M	4 unidades
5	Metros de cable aluminio desnudo ACSR-N 2	700 metros

Dicha compra se realizará de los Fondos Propios. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal